I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0082.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman**: Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

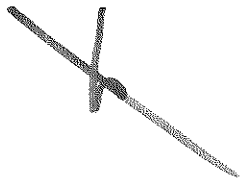

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0082.2017
BITACORA: 13/G1-0168/02/17

Pachuca, Hidalgo. 15 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

170568

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0904.2015 de fecha 12 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Capulín, Tenango de Doria, S-13-060-CAP-001/15, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 49.495 Metros cúbicos rollo	6	1	6	16870559	16870564
P.P. El Capulín, Tenango de Doria, S-13-060-CAP-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 7.615 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16870565	16870566
P.P. El Capulín, Tenango de Doria, S-13-060-CAP-001/15, Leña, Pinus patula, (Pino), 5.076 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16870567	16870569
P.P. El Capulín, Tenango de Doria, S-13-060-CAP-001/15, madera en rollo largas dimensiones, Quercus rugosa, (Encino), 8.847 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16870570	16870571
P.P. El Capulín, Tenango de Doria, S-13-060-CAP-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus rugosa, (Encino), 23.003 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16870572	16870574
P.P. El Capulín, Tenango de Doria, S-13-060-CAP-001/15, Leña, Quercus rugosa, (Encino), 11.501 Metros cúbicos rollo	5	1	5	16870575	16870579

[redacted]

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0082.2017
BITACORA: 13/GI-0168/02/17
170568
Pachuca, Hidalgo. 15 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

P.P. El Capulín, Tenango de Doria, S-13-060-CAP-001/15, madera en rollo largas dimensiones, Quercus crassifolia, (Encino), 1.899 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16870580	16870580
P.P. El Capulín, Tenango de Doria, S-13-060-CAP-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus crassifolia, (Encino), 3.704 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16870581	16870582
P.P. El Capulín, Tenango de Doria, S-13-060-CAP-001/15, Leña, Quercus crassifolia, (Encino), 3.704 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16870583	16870584

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

26 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAC